

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña María Isabel Riomoros Callejo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid).

Hago saber: Que una vez cumplimentado el trámite de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de octubre de 2005, aprobando provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del siguiente tributo:

— Precio público por instalación de quiosco en la vía pública.

El acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271, de fecha 14 de noviembre de 2005, sin que durante el expresado trámite se haya recibido reclamación alguna relacionada con dicha notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo el expresado acuerdo, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la aludida ordenanza, a los fines previstos en el artículo 17.4 de la expresada norma.

PRECIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Art. 7. La cuantía del precio público será de acuerdo con la siguiente tarifa:

- a) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expenduría de tabaco, loterías, chucherías, etcétera, por metro cuadrado y año: 100 euros.
- b) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos de temporada, no determinados expresamente en otro epígrafe de esta ordenanza, con un mínimo de 10 metros cuadrados: 30 euros por metro cuadrado y año.
- c) Quioscos dedicados a masa frita, por cada metro cuadrado y año: 100 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID entrará en vigor, con efecto 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lozoya, a 16 de diciembre de 2005.—El concejal-delegado de Hacienda, Victorio García García.

(03/31.895/05)